

TEMUCO, 12 OCT 2021

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero, presentada por JOSÉ ALFREDO SALINAS OSSES, RUT:
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 562 evacuado por la Dirección de Tránsito, señala devolución de dinero por concepto de primera licencia de conducir clase B, por cuanto no se otorgó por no continuar con el trámite.
2. El Certificado N°209 de fecha 27.09.2021, de la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de Orden de Ingreso Municipal N°6968814.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : JOSÉ ALFREDO SALINAS OSSES.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$33.940.- DEPOSITAR EN CTA. CORRIENTE N° _____, BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CONTINUAR TRÁMITE PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$ 33.940.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Dirección de Tránsito
- Depto. Permiso Circulación.
(Iddoc 2299330).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS